

# Ente Regulador de Agua y Saneamiento 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

# Resolución Firma Conjunta

Número: RESFC-2023-36-E-ERAS-SEJ#ERAS

CIUDAD DE BUENOS AIRES Viernes 30 de Junio de 2023

Referencia: EX-2020-00009401--ERAS-SEJ#ERAS y EX-2023-00001297--ERAS-SEJ#ERAS -

Resolución.

VISTO lo actuado en los expedientes EX-2020-00009401- -ERAS-SEJ#ERAS y EX-2023-00001297- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1º de la Ley Nº 26.221 de fecha 13 de febrero de 2007 (B.O. 2/03/07) se aprobó como Anexo 1 el Convenio Tripartito suscripto, con fecha 12 de octubre de 2006, entre el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, la PROVINCIA DE BUENOS AIRES y el GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Que el mencionado Convenio Tripartito dispone que el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) ejerza las funciones de control y regulación de la prestación del servicio, de los aspectos económicos de la concesión y la atención de los reclamos de los usuarios.

Que el artículo 6° de la citada Ley N° 26.221 aprueba como Anexo 2 el Marco Regulatorio para la prestación del servicio público de agua potable y desagües cloacales en el ámbito establecido por el Decreto N° 304 del PODER EJECUTIVO NACIONAL de fecha 21 de marzo de 2006 (B.O. 22/3/06), ratificado por la Ley N° 26.100 de fecha 17 de mayo de 2006 (B.O. 7/6/06).

Que, además, el artículo 3º del mentado Convenio Tripartito establece que el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO deberá asimismo continuar el trámite y resolución de las cuestiones pendientes derivadas de la anterior concesión rescindida por culpa de AGUAS ARGENTINAS S.A., así como atender consultas y reclamos de usuarios e intervenir en todos los casos que resulte necesaria su participación para colaborar con la defensa de los intereses del Estado Nacional en cuestiones vinculadas a la ex concesión.

Que conforme lo dispuesto por el referido Marco Regulatorio, el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO tiene a su cargo el control de la calidad del servicio de agua prestado por la concesionaria, realizar análisis químicos, físicos y bacteriológicos a todos los prestadores del área regulada y llevar a cabo todas las medidas necesarias para cumplir las misiones enunciadas en dicho plexo normativo.

Que, en el marco del expediente electrónico EX-2020-00009401- -ERAS-SEJ#ERAS del registro de este Organismo, la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS manifiesta que resulta necesaria la contratación de

profesionales de la abogacía para desempeñarse como patrocinantes y/o apoderados en los asuntos judiciales en los que el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) sea parte, sea citado a comparecer o decida presentarse, o deba ejercer la representación judicial del ex ENTE TRIPARTITO DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS (ETOSS), en todos los fueros sin excepción, incluyendo las tareas de procuración y seguimiento de expedientes comprendiendo también los pleitos radicados en extraña jurisdicción (fuera del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Que conforme lo expuesto precedentemente, la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS solicitó mediante informe IF-2023-00018112-ERAS-GAJ#ERAS la renovación de la contratación bajo la modalidad de contrato de servicios del Dr. Hugo GERMANO (D.N.I. Nº 7.829.506) y de la Dra. Silvina Paola MAESA (D.N.I. Nº 21.485.000).

Que, por su parte, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS indicó además que existe partida presupuestaria para hacer frente a la erogación de que tratan los presentes.

Que, por otra parte, en el expediente electrónico EX-2023-00001297- -ERAS-SEJ#ERAS del registro de este Organismo, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a través del informe IF-2023-00018305-ERAS-DAF#ERAS solicitó la renovación de la contratación de servicios de la Arq. Carolina María MAZZUCA (DNI. 26.932.769).

Que, en el citado expediente electrónico EX-2023-00001297- -ERAS-SEJ#ERAS, el mencionado DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informó la existencia de disponibilidad financiera para hacer frente a la erogación de que tratan los presentes.

Que en el marco de su competencia, la GERENCIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y LABORALES elaboró los proyectos de resoluciones por los cuales se autorizan las renovaciones de las contrataciones de los profesionales nombrados en los considerandos precedentes bajo la modalidad de contrato de servicios, con los objetos, condiciones y modalidades señaladas en los modelos de contratos que, como Anexos I, II y II se adjuntan a la presente resolución.

Que han tomado la intervención que les compete la GERENCIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y LABORALES, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO se encuentra facultado para emitir el presente acto, conforme lo normado por el artículo 48, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley Nº 26.221.

Por ello,

#### EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR

## DE AGUA Y SANEAMIENTO

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la renovación de los contratos de servicios con los objetos, condiciones y modalidades señaladas en los modelos de contratos que, como Anexos I, II y III (IF-2023-00019988-ERAS-ERAS, IF-2023-00019991-ERAS-ERAS e IF-2023-00019994-ERAS-ERAS), se adjuntan a la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifiquese a los interesados, tome intervención la GERENCIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y LABORALES para que prosiga con las tramitaciones correspondientes, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

# Aprobada por Acta Directorio Nº: 7/23.-

Digitally signed by GDE ERAS
DN: cn=GDE ERAS, c=AR, o=Ente Regulador de agua y Saneamiento, ou=Departamento de
Sistemas, serialNumber=CUIT 30710188013
Date: 2023.06.30 15:29:39 -03'00'

Eduardo Alberto Blanco Director Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Digitally signed by GDE ERAS
DN: on=GDE ERAS, c=AR, o=Ente Regulador de agua y Saneamiento, ou=Departamento de Sistemas, serialNumber=CUIT 30710188013
Date: 2023.06.30 15:42:45-03'00'

Marisa Ines Dasquez A/C Departamento Secretaría Ejecutiva Ente Regulador de Agua y Saneamiento Digitally signed by GDE ERAS
DN: cn=GDE ERAS, c=AR, o=Ente Regulador de agua y Saneamiento, ou=Departamento de
Sistemas, serialNumber=CUIT 30710188013
Date: 2023.06.30 15:37:18-03'00'

Walter Mendez Presidente Ente Regulador de Agua y Saneamiento